



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 31 AGO 2022

Res. H.Nº 1220/22

Expte. Nº 4001/2019

VISTO:

Las rendiciones de cuentas de gastos relacionados a servicios de terceros, comisiones bancarias y provisión de insumos, efectuados entre los meses de febrero a diciembre de 2019 para garantizar el normal funcionamiento de distintas áreas administrativas de ésta Dependencia; y

CONSIDERANDO:

QUE los comprobantes respectivos corresponden a la prestación de determinados servicios, débitos de comisiones bancarias y a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento de determinadas áreas de ésta Facultad, cuya tramitación inmediata resulta necesaria para la fluidez de las actividades;

QUE el total de los gastos en el presente expediente que no cuentan con resolución aprobatoria individual, asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 92/100 (\$145.222,92), y sus comprobantes se encuentran debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aún cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

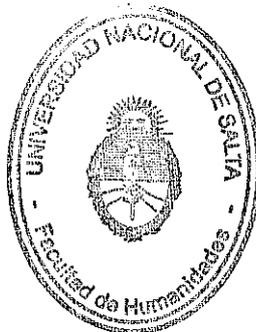
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

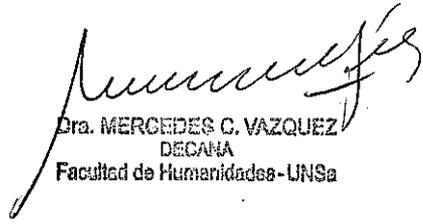
ARTICULO 1º.- APROBAR las erogaciones realizadas para la adquisición de bienes de consumo, pago de débitos bancarios y prestaciones de servicios, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 92/100 (\$145.222,92) vinculados al funcionamiento de distintas áreas de la Facultad, según las órdenes de pago Nº 11/19, 25/19, 38/19, 268/19, 271/19, 341/19, 586/19, 710/19, 752/19, 838/19, 950/19, y Nº 1.106/21, adjuntas a las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma indicada en el artículo 1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto de ésta Dependencia y en el orden interno al fondo de "Gastos Varios de Administración" (dep. 27.04.05).-

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a Secretaría Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.-
fo/CFN


Dña. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa